



Resolución de Decanato **1378 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 11.138/2023. Otorga prórroga para la defensa del Trabajo Final de
Práctica Profesional a la estudiante Ayelén Ileana Díaz, carrera IRNyMA
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
05/09/2025

VISTA:

La resolución Decanato 493/2024-NAT-UNSa, emitida el veintidós de julio de dos mil veinticuatro, mediante la cual se aprueba el proyecto de Trabajo Final de Práctica Profesional titulada "Control de calidad de bases de datos de temperatura y análisis del potencial térmico del aire y del suelo para el desarrollo de los pastizales en la Puna Semiárida" que desarrolla la estudiante Ayelén Ileana Díaz – LU: 413.141 – DNI: 37.636.993, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 48, la estudiante eleva una solicitud de prórroga para la defensa del trabajo final de Práctica Profesional, pedido que cuenta con el visto bueno del director Ing. Eduardo Ochner y la Codirectora M.Sc. Adriana Ortin.

Que, el marco normativo vigente es la resolución CDNAT-2011-0630, Reglamento de Tesina, para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que en su Art. 11.

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 65vta, aconseja otorgar una prórroga a partir del vencimiento registrado y de acuerdo a la resolución de aprobación.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el día veintisiete de febrero de dos mil veintiséis para que la estudiante Ayelén Ileana Díaz – LU: 413.141 – DNI: 37.636.993, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, defienda su Trabajo Final de Práctica Profesional, titulada: "Control de calidad de bases de datos de temperatura y análisis del potencial térmico del aire y del suelo para el desarrollo de los pastizales en la Puna Semiárida".

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a los miembros del tribunal examinador, director, codirectora y estudiante, girar copia a la Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DR. VICTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES